

Código de documento	PG1.201.71_ALE_CUL
Descripción del documento	Documentación justificativa subvención Proyecto Actividad Cultural – Memoria económica

NOMBRE ASOCIACIÓN	
-------------------	--

NOMBRE PROYECTO O ACTIVIDAD CULTURAL	
--------------------------------------	--

TOTAL GASTOS ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	ACTIVIDAD	PROVEEDOR	FECHA/NUM FRA.	IMPORTE
				<b>TOTAL GASTOS</b>

TOTAL INGRESOS/RECURSOS CON LOS QUE SE HA FINANCIADO LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	PROCEDENCIA INGRESOS	IMPORTE
	Subvención concedida por el Ayuntamiento de Segovia (Dpto de Cultura) en 2021	
	Cuotas de los socios	
	Ayudas/subvenciones obtenidas de otras administraciones	
	Ayudas de entidades privadas	
	Otros ingresos	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		

FACTURAS O JUSTIFICANTES DE PAGO	Estos justificantes deberán ser originales o fotocopias compulsadas, emitidas a nombre de la entidad beneficiaria.
	En todo caso deberán ser documentos con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
	En las facturas/documentos que formen parte de la cuenta justificativa, deberá dejarse constancia de que han sido utilizadas como justificante de la subvención percibida. Para ello las facturas/documentos originales se marcarán, antes de su presentación, con una estampilla o firma del representante de la Asociación, indicando que <b>"El x% del importe de esta factura está subvencionado por el Ayuntamiento de Segovia"</b>

DESVIACIÓN DEL PRESUPUESTO	En caso de que la subvención se otorgara con arreglo a un presupuesto determinado, se indicarán las desviaciones acaecidas.
----------------------------	---

Lugar	Día / Mes / Año	Firma del interesado o representante
Órgano al que se dirige	SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA Código: L01401945	

- > En el caso de presentación de esta solicitud en una oficina de asistencia en materia de registros, el firmante de este documento autoriza a que un funcionario habilitado del Ayuntamiento de Segovia lo presente en su nombre en el Registro Electrónico General de esta Administración.
- > A continuación se indica la normativa aplicable a este trámite, la información sobre Protección de Datos de Carácter Personal, las instrucciones de cumplimentación del formulario y la unidad tramitadora a la que dirigirse para consultas relacionadas con este trámite.



## NORMATIVA APLICABLE

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- R.D. 887/2006, de 21 de julio, aprobatorio del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General Municipal, en lo relativo al reconocimiento y pago de subvenciones
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Responsable del tratamiento</b>	<b>Ayuntamiento de Segovia</b>
<b>Finalidad del Tratamiento</b>	Gestión y tratamiento de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar actividades y proyectos culturales en la ciudad de Segovia.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones
<b>Destinatarios</b>	Destinatarios previstos en la normativa aplicable a la tramitación de esta solicitud
<b>Derechos de las personas</b>	Utilizando el procedimiento PG1021, que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Segovia. Derecho a retirar el consentimiento prestado y Derecho a reclamar ante la autoridad de control
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Segovia: <a href="https://sede.segovia.es">https://sede.segovia.es</a>

### <sup>(1)</sup> ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Deberá acreditarse la representación mediante cualquier medio válido en Derecho. La falta o insuficiente acreditación de la representación no impedirá que se tenga por realizado el acto de que se trate, siempre que se aporte aquélla o se subsane el defecto.

En los trámites realizados a través del Registro Electrónico queda acreditada la representación legal de una persona jurídica a favor de persona física determinada mediante el acceso de ésta con certificado electrónico de representante emitido por un prestador de servicios de certificación reconocido.

### <sup>(2)</sup> MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica (como asociaciones o comunidades de bienes), personas que ejerzan una actividad profesional que requiera colegiación obligatoria (como abogados o arquitectos) y los representantes de los anteriores, están obligadas por Ley a recibir las notificaciones por medios electrónicos.

El resto, personas no obligadas, pueden elegir ser notificadas mediante papel y posteriormente comunicar en cualquier momento a este Ayuntamiento, mediante los modelos normalizados establecidos al efecto, que las notificaciones sucesivas se practiquen por medios electrónicos o mediante papel.

Con independencia del medio de notificación, el Ayuntamiento de Segovia enviará un aviso de la notificación cursada a la dirección de correo electrónico que haya comunicado el interesado. Este aviso no tiene carácter de notificación y su falta de práctica no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

En el caso de indicar un representante, las notificaciones se realizarán a dicho representante, sin perjuicio de que el interesado siempre podrá comparecer por sí mismo en el procedimiento.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y OTROS DOCUMENTOS

Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia, a través de la sede electrónica (<https://sede.segovia.es>) o alternativamente, en caso de personas físicas no obligadas a comunicación electrónica con las Administraciones Públicas, en una oficina de asistencia en materia de registros de este Ayuntamiento.

## UNIDAD TRAMITADORA

Para cualquier consulta relacionada con esta solicitud puede dirigirse a la Concejalía de Cultura, a través de la dirección de correo electrónico [cultura@segovia.es](mailto:cultura@segovia.es), en el teléfono 921 46 67 06 o personalmente en C/ Judería Vieja, 12.